



**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m2
ACOGIDA AL ARTICULO 2º TRANSITORIO, LEY 20251**

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGION DE COQUIMBO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
04-058
Fecha de Aprobación
02.01.2012
ROL S.I.I.
1148-175

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251,
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente Nº 080 fecha 03.05.2010
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº080
De fecha 03.05.2010
- D) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de 8.98m2
Ubicada en JOSE RAMON SAAVEDRA Nº2854
Lote Nº 31 manzana J localidad o loteo POBLACIÓN CAPELLAN HUGO HERRERA MANCILLA
Sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FELIPA DIAZ DIAZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de los dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

**SR. FERNANDO GLASINOVIC DUHALDE
ARQUITECTO - DIRECTOR DE OBRAS(S).**

FGD / KCA